

**INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
PANADERÍA Y PASTELERÍA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías codificada, Art. 231 numeral 1, Art. 274, Art. 276 y Art. 291, así como a las resoluciones y demás disposiciones vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la empresa PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, el mismo que resumo a continuación en lo siguiente.

1. Para efectuar con mis funciones de comisario de PANADERIA Y PASTELERIA ROYAL COMPAÑÍA ANÓNIMA, he podido contar con la permanente contribución de todo el personal administrativo a cargo de la compañía.
2. La Administración de la empresa ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentos y estatutos relacionados con la operación de la misma, así como las resoluciones de la respectiva Junta General de Accionistas, realizadas durante el año 2012.
3. Para efectos de permitirle mantener una adecuada custodia y correcta conservación de sus bienes, la compañía mantiene un sistema de control interno adecuado y acorde, a fin de mantener bases para un correcto cumplimiento del mismo.
4. En relación a los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen concordancia y uniformidad con las cifras registradas, en los libros contables de la empresa y que me han sido facilitados, sus saldos son confiables y han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y medianas empresas (PYMES), adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías para las empresas asignadas al tercer grupo de implementación.
5. Cabe indicar al mismo tiempo que, la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
6. Se indica también que la aprobación de los estados financieros de los años 2011 y 2012, así como el cronograma y ajustes de las NIIF –Pymes por parte de la Junta General de Accionistas se encuentra en trámite.
7. Las razones financieras practicadas a los resultados reflejados en los Estados Financieros, indican ratios razonables y dentro de los parámetros normales de liquidez y de endeudamiento, para la empresa durante el año 2012.

RAZONES DE LIQUIDEZ

Indice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$124.758,12 / 116.874,24 = 1.07$$

Prueba Acida: (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente

$$(124.758,12 - 90.483,25) / 116.874,24 = 0.29$$

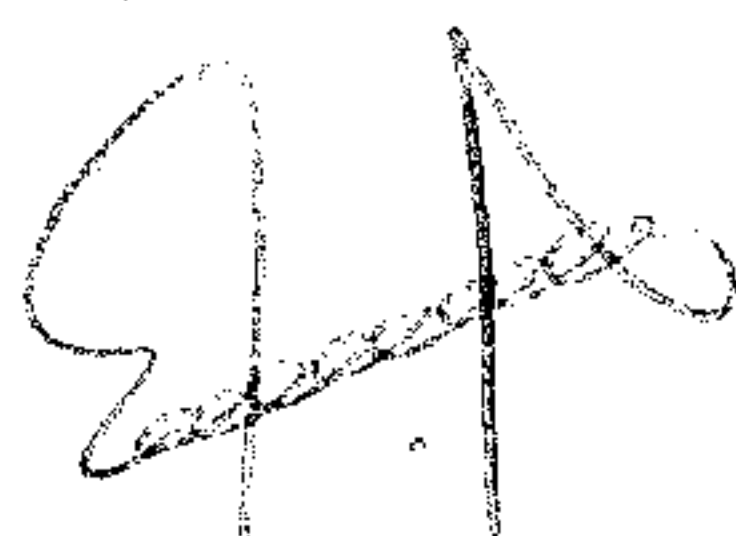
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

$$184.401,82 / 192.141,07 = 0.96$$

En cumplimiento de mis funciones, quedo de ustedes.

Atentamente,



ECON. EDDY MONTENEGRO DELGADO

Comisario Principal

RNC: 3222 CEG.